

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 4493

MARCO ANTONIO GONZALEZ C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, celebrada ante el Notario Dámaso Prigora del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DANEC S.A.";

QUE el señor Ingeniero Salomón Gue, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido en esta Dirección para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 741, de 31 de julio de 1974, autoriza la capitalización de un crédito concedido para la importación de maquinaria por parte de la sociedad denominada "DANEC SOCIEDAD ANÓNIMA", a la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", hasta por el equivalente en sucros o dólares con centes mil dólares (US\$ 100.000,00). Esta capitalización tendrá la calidad de inversión extranjera directa;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 482-DIA, de 17 de octubre del presente año, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos contemplados de la Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en los mencionados, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

18
diez y ocho

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES (\$/. 6'000.000,00), con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$/. 6'750.000,00), dividido en TRECE MIL QUINIENTAS (13.500) acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS DÓLARES (\$/. 500,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, anote al margen de la copia de la Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Notario anote al margen de la copia de la Escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", de 28 de agosto de 1972, que mediante Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, celebrada en esa misma Notaría, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", de 28 de agosto de 1972, inscrita bajo el N° 24 del Registro Industrial, Tomo 4, el 19 de septiembre del mismo año, que mediante Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador contará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 23 y 153 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", otorgada el 13 de septiembre de 1974, ante el

./.

189
diez y más

Notaría Pública Primero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá los documentos con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONE que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de septiembre de 1974, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

CONVENCIONES.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 NOV 1974

Dr. Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVISTO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 NOV 1974 CERTÍFICO.-

Dr. Gerardo Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ

MMH.

20-X-74